
INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

CURSO ACADÉMICO 2013/2014

FACULTAD DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Introducción

I. VALORACION GLOBAL POSITIVA

La valoración global de la implantación del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" durante los cursos 2012/2013 y 2013/2014 continúa siendo, a nuestro juicio, muy positiva, como evidencian los resultados de los "Informes de Rendimiento" de la titulación para los mencionado cursos académicos, con Indicadores o tasas muy favorables (que se discuten con detalle en el apartado 6 de este Autoinforme), y datos francamente espléndidos en la "Encuesta General de Docencia" (valoración media de la titulación de 9,0 y 8,5 puntos, respectivamente), en la "Encuesta de satisfacción del alumnado con la implantación del Máster" (valoración media global de 9,6 puntos), así como en el "Informe de inserción laboral del alumnado egresado de MADAS 2009-2012" (2014), datos todos ellos que se analizan con detalle en el apartado 5 de este Informe.

El curso académico 2012/2013 trajo, asimismo, como principal novedad la adscripción académica del MADAS a la Facultad de Derecho, conforme a las previsiones de la "Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante", aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2012 (BOUA de la misma fecha), y la consiguiente integración del Máster, tanto desde el punto de vista orgánico como funcional, dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de este Centro, lo que ha permitido poner remedio al principal punto débil de la titulación, puesto de manifiesto tanto en nuestro Autoinforme de 2013, como en el subsiguiente Informe de Evaluación de la AVAP (2013), cuestiones que también se desarrollan de forma más pormenorizada en el apartado 5 del Informe.

También se han podido cumplimentar durante los dos referidos cursos académicos gran parte de las recomendaciones efectuadas por la AVAP en el mencionado Informe de Evaluación, como, destacadamente, muchas de las relativas a la "información pública para la sociedad y el futuro estudiante", a la "implantación del SGIC", y a las "tasas de graduación y de relación entre la oferta y la demanda" de la titulación (vid., con más detalle al respecto, el apartado 4 de este Informe).

II. PUNTOS FUERTES Y DEBILES, Y ACCIONES DE MEJORA

Los puntos fuertes del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" continúan siendo el alto grado de satisfacción tanto de su alumnado como del profesorado que imparte clase en el mismo.

Y, si bien, por lo indicado anteriormente, ya no cabe hablar en propiedad de puntos débiles, sí caben, por supuesto, acciones de mejora en relación con los distintos criterios examinados en este Informe (que se detallan en cada uno de los apartados), y particularmente en relación con la "implantación del SGIC" del Centro al que ahora se adscribe la titulación, como la mejor asimilación de sus procedimientos formales de actuación, y la eventual modificación, sugerida en el Informe de la AVAP (2013), de la Memoria verificada del título para adaptarla a las nuevas circunstancias (vid., con más detalle, al respecto, el apartado 5 del Informe).

Criterio 1: Información pública para la sociedad y el futuro estudiante

I. INTRODUCCION: FUENTES ACTUALES DE INFORMACION

La información pública para la sociedad y el futuro estudiante del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" tiene tres entradas en la página web de la Universidad de Alicante:

(1) La primera, y que puede considerarse como principal, es la que se encuentra en el apartado "Titulaciones" (dentro de "Estudios y acceso") de la página web de la UA, y que es mantenida por los Servicios Generales de la Universidad. Allí, dentro de los apartados "Estudios de Máster Universitario (oficiales)" y "Ciencias sociales y jurídicas", se encuentra la información relativa al "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad", ordenada siguiendo los parámetros generales diseñados por la Universidad a estos efectos. Se clasifica, así, la información relativa al Máster en los siguientes once apartados: "Datos generales", "Plan de Estudios", "Objetivos", "Competencias", "Estructura", "Acceso", "Perfil de especialización", "Calendario de implantación", "Memoria verificada", "Calidad" y un último apartado denominado "+info", en el que se contiene información adicional subdividida en cuatro epígrafes: "Información del Centro" de adscripción del Máster, "Normativa general de la UA", "Información general para el alumno" y "+ Información sobre la titulación".

(2) Una vez producida la adscripción del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" a la Facultad de Derecho (en el curso 2012/2013), la segunda entrada de información del Máster se encuentra, como es lógico, en la página web del mencionado Centro (a la que se puede acceder de forma independiente o a través del correspondiente enlace contenido en la página anterior), dentro de los apartados "Estudios" y "Estudios oficiales de posgrado". En esta página, mantenida por la propia Facultad de Derecho, la información relativa al "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad" se encuentra ordenada, siguiendo los criterios aplicados al conjunto de las titulaciones de la Facultad, en seis grandes apartados: "Plan de estudios", "Horarios", "Normativa", "Otra información de interés", "Trámites administrativos" y "Calidad", precedidos de una pestaña autónoma relativa a la "Preinscripción" en

el curso actual.

La información sobre el Máster que proporciona esta página reproduce esencialmente la suministrada en la página anterior, con algunas variantes de presentación (así, por ejemplo, en lo relativo a horarios), complementándola con aspectos particulares de la Facultad de Derecho (normativa propia sobre los Trabajos fin de Máster, etc.), e incorporando igualmente la información contenida en la página web propia del MADAS, a la que haremos referencia a continuación (así, por ejemplo, en lo relativo a la movilidad de los estudiantes con la Universidad brasileña del Valle de Itajaí -UNIVALI).

(3) Hay, finalmente, una tercera fuente de información, constituida por la página web propia del Máster, que se encuentra dentro de la página del "Departamento de Estudios Jurídicos del Estado", apartado "MADAS" (abreviatura del título), y a la que se puede acceder de forma independiente o a través de las dos páginas anteriores, mediante los correspondientes enlaces. Esta página, mantenida por la Secretaría del Departamento, además de ofrecer una información resumida, pero atractiva, de los principales aspectos del título (presentación, objetivos, profesorado, incluido el equipo directivo, etc.) y de dar enlace a las dos páginas anteriores, presenta algunos contenidos propios, como el apartado "movilidad", en el que se dan a conocer las acciones de movilidad de los estudiantes del Máster vigentes con la Universidad brasileña del Valle de Itajaí (UNIVALI) y los Convenios en que se basan, y el apartado "noticias y eventos", en el se insertan, ordenados cronológicamente, aquellos anuncios, convocatorias y resoluciones del equipo directivo del Máster que requieren o para los que resulta conveniente una publicidad general.

II. VALORACION GENERAL

A nuestro juicio, la información publicada sobre el "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" es una información completa y actualizada, coherente entre los diferentes sitios web en los que la Universidad informa sobre el título, a los que se ha hecho referencia en el apartado anterior, y coincidente con el Plan de estudios verificado. Se trata, asimismo, de una información de acceso fácil e intuitivo, y suficiente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

En concreto, las tres páginas ya mencionadas (y, en particular, la entrada principal en el apartado "Titulaciones" de la página web de la UA) ofrecen información clara y completa, entre otros, sobre los siguientes extremos: (1) denominación del título y número de créditos de la titulación (en la pestaña "datos generales"); (2) información del centro en que se imparte la titulación ("+info") y número de plazas ofertadas ("acceso"); (3) competencias generales y específicas ("competencias"); (4) salidas profesionales (en las pestañas "objetivos" y "perfil de especialización"), aunque sobre este punto volveremos en el apartado siguiente; (5) normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos ("+info"); (6) perfil de ingreso o requisitos de acceso y admisión a la titulación ("acceso"); y (7) información previa a la matrícula (también en la pestaña "acceso").

Por lo demás, y como puntos fuertes de la información suministrada, cabe destacar los dos siguientes:

(1) Toda la información disponible en las páginas web de la UA sobre el "Máster Universitario en

Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad" se ofrece siempre en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (valenciano y castellano) y, además, en inglés. El folleto informativo (en papel), en valenciano y castellano.

(2) Las referidas páginas web de la UA ofrecen una información muy completa en materia de "calidad" del Máster (así, por ejemplo, en la pestaña "calidad" de la entrada principal), que incluye, entre otras cosas, la publicación de los "Autoinformes" y de los Informes externos relativos a la titulación.

III. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AVAP (2013)

La mayor parte de las recomendaciones contenidas en dicho Informe en relación con este capítulo pueden entenderse, a nuestro juicio, razonablemente implementadas, concretamente las relativas a los siguientes extremos:

(1) Publicación de la Memoria Verifica, para la que se ha habilitado una pestaña específica ("Memoria verificada") en la página principal de la titulación (la incluida en el apartado "Titulaciones" de la página web de la UA);

(2) Información sobre el "perfil de ingreso", que se encuentra ahora incluido la pestaña "acceso", apartado "admisión y criterios de valoración", de la referida página. Cabe indicar a este respecto, que, de acuerdo con la Memoria verificada (apartado 4.2, págs. 39 y sigs.), el MADAS no incluye un perfil específico de ingreso, bastando con el cumplimiento de los requisitos generales de titulación para el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario, si bien, como se señala en los criterios de valoración de méritos, se otorga preferencia a los los candidatos con titulación en "Derecho" y se pondera igualmente la formación especializada, actividad investigadora y experiencia profesional en "Derecho ambiental" y/o "protección ambiental";

(3) Información sobre "preinscripción" y "matrícula", accesibles mediante enlaces a los Centros correspondientes (el Centro de Formación Continua, para la preinscripción, y, en el caso del MADAS, la Facultad de Derecho, para la matrícula), a través de la pestaña "acceso", apartado "preinscripción y matrícula", de dicha página; y

(4) "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" y de "permanencia", más fácilmente identificables ahora a través del apartado específico "normativa general de la UA" de la pestaña "+info" de la mencionada entrada principal de información sobre el Máster.

Faltan, no obstante, tal vez, por cumplimentar las recomendaciones relativas a la información sobre "salidas profesiones" (además de o en sustitución de la ya existente sobre el "perfil de especialización del título" y donándola de "mayor contenido"), "guías docentes" (incluidas en la actualidad en la pestaña "plan de estudios" de la titulación, si bien el término "guías docentes" sí es el que se utiliza en el campus virtual) e "indicadores" de la titulación (publicidad para toda la sociedad en general).

La plena cumplimentación de estas recomendaciones exige, obviamente, medidas de alcance general relativas a la presentación estándar de la información relativa a las "Titulaciones" por parte de la Universidad de Alicante. No obstante, y además de incluir entre las acciones de mejora que mencionaremos en el apartado siguiente el interesamiento del MADAS en su cumplimentación, permítasenos añadir algunas precisiones en relación con las salidas

profesionales y los indicadores:

(1) Salidas profesionales

En la pestaña "Perfil de especialización" la página web de la UA reproduce el contenido de la Memoria verificada del Máster (apartado 1.6, pág. 3), que, en relación con la orientación del título (académica, profesional, de investigación), se limita a señalar que la del MADAS (que no es un Máster profesional) es "académica y de iniciación a la investigación".

No obstante, el "perfil de especialización" o las "salidas profesionales" del título quedan mucho más completas con la información que se contiene en la pestaña "objetivos", y más concretamente con la descripción en ella de los "objetivos generales" del título (que igualmente son reproducción de lo indicado, a este respecto, en el apartado 3.1 de la Memoria, pág. 23):

"Los objetivos generales del Máster pueden resumirse en los dos siguientes: 1) Ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, teórica y práctica, sistemática y completa e interdisciplinar en materia de Derecho ambiental, con una *funcionalidad polivalente, susceptible de ser aprovechada tanto en el desempeño de distintas profesiones jurídicas o relacionadas con la protección ambiental como al servicio de la investigación en el campo del Derecho ambiental.* 2) Despertar vocaciones y formar investigadores en el campo del Derecho ambiental, proporcionándoles para ello los estímulos, el ejemplo y los contenidos y herramientas metodológicas necesarias" (la cursiva es de este lugar).

Si la AVAP lo estima conveniente, y mientras no exista en la página principal del título, habilitaremos en la web propia del Máster una pestaña específica con el nombre de "salidas profesionales", que contenga una relación más detallada de esa "funcionalidad polivalente" expresada en los objetivos generales, y así lo vamos a trasladar a las acciones de mejora propuestas en el apartado siguiente.

(2) Indicadores de la titulación

Como veremos después al examinar el criterio 6, la web de la UA ofrece alguna publicidad de los "indicadores" de sus titulaciones (también del MADAS), en concreto de la "tasa de graduación", en el documento elaborado por la Unidad Técnica de Calidad, y hecho público en su página web, "La UA en cifras/Datos actuales/Tasas académicas de rendimiento" (datos relativos al curso 2012/2013).

De todas formas, coincidimos en la conveniencia de hacer públicos los "Informes de rendimiento" del título elaborados cada curso académico por la Unidad Técnica de Calidad, que contienen lógicamente una información exhaustiva acerca de dichos indicadores. En este sentido, habilitaremos también en la web propia del Máster una pestaña específica con la denominación "indicadores" para incorporar dichos Informes, lo que también trasladamos a las acciones de mejora propuestas.

IV. ACCIONES DE MEJORA

Las ya anunciadas en el apartado anterior:

(1) Interesamiento en la cumplimentación por parte de la UA de las recomendaciones del Informe de la AVAP (2013) relativas a la información pública del título para la sociedad y el futuro estudiante que no hayan sido todavía enteramente implementadas.

(2) Habilitación en la página web propia del MADAS de dos pestañas específicas con el nombre

de "salidas profesionales" e "indicadores", que incorporen la respectiva información.

Responsable de ambas: la Comisión Académica del Máster y su Coordinador.

Evidencias:

(Web) UA - Información estadística general de la UA.

(Web) UA - Información sobre: planes de estudio, objetivos, competencias, estructura, etc. de los estudios de posgrados oficiales de la UA.

(Web) UA - Oferta de másteres universitario de la UA

(Web) CEN - Web del Centro

<http://web.ua.es/madas>

Criterio 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

I. VALORACION GENERAL

Con carácter general, y antes de entrar en el detalle de cada uno de los aspectos que se han de analizar, cabe señalar que, a nuestro juicio, la información sobre el "desarrollo y funcionamiento" del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" contenida en la página web de la Universidad de Alicante: (1) es completa y está actualizada; (2) guarda coherencia entre los diferentes sitios web en los que la Universidad informa sobre el título (a los que ya se hizo referencia en el desarrollo del Criterio 1), pues, hallándose principalmente dicha información en el apartado "Titulaciones" de la web de la UA, las demás páginas que ofrecen información sobre el MADAS (la de la Facultad de Derecho y la propia del Máster) contienen enlaces con aquélla; (3) es suficiente y relevante para los estudiantes; (4) es de fácil acceso e intuitiva para los usuarios; y (5) coincide con la Memoria del título verificada.

Toda esta información se ofrece en las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana. Además, toda la información básica del plan de estudios está disponible también en inglés.

II. ASPECTOS CONCRETOS

En particular, y en relación con los distintos aspectos a analizar, cabe indicar lo siguiente:

1. Guías docentes

Las Guías docentes de las distintas asignaturas del "Máster Universitario en Derecho ambiental y de la Sostenibilidad" se encuentran disponibles en el apartado "Plan de estudios" de la indicada página web, y contienen información completa (y coherente con el Plan de estudios verificado) en relación con todos los aspectos relevantes. Concretamente, cada una de las Guías docentes publicadas en la página web se compone de los siguientes apartados: (1) datos generales; (2) horario y matrícula; (3) competencias y objetivos; (4) contenidos; (5) plan de aprendizaje; (6) evaluación; y (7) bibliografía y enlaces; más un apartado final (8) programa para imprimir, que permite la impresión de los aspectos de la guía docente relevantes a efectos de reconocimiento de créditos en otros estudios.

La planificación temporal general del MADAS se encuentra disponible en el apartado "Estructura" de la mencionada página web; y la de cada una de las asignaturas, en el apartado "horario y

matrícula" de las respectivas Guías docentes, en el que se especifican el semestre en el que se encuadra cada asignatura, los días y horas de clase, y el aula o aulas en que se imparte.

2. Prácticas externas

El Plan de estudios del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad" no incluye "prácticas externas".

3. Movilidad de los estudiantes

Además de las acciones de movilidad generales de la Universidad de Alicante, de las que se da cuenta detallada en la página web del Secretariado de Movilidad de la UA (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales), y al amparo de las cuales, por ejemplo, el MADAS suele contar con alumnos hispanoamericanos becados por el Banco de Santander (dos, por ejemplo, en el curso 2013/2014), el MADAS cuenta con una acción específica y fructífera de movilidad de los estudiantes con la Universidad brasileña del Valle de Itajaí (UNIVALI), en la que vamos a centrar aquí nuestra atención.

En efecto, entre la Universidad de Alicante y la Universidad del Valle de Itajaí (UNIVALI) de Brasil existe un Convenio marco de colaboración firmado en el año 2005, al amparo del cual se han firmado después dos Convenios específicos de colaboración, vigentes y relevantes para nuestro Máster, tendentes a facilitar el intercambio o movilidad de alumnos entre ambas Universidades. El primero, firmado en el año 2006, se refiere específicamente al "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad" de la primera y al "Máster en Ciencias Jurídicas" de la segunda, y reconoce a los alumnos de ambos Másteres que deseen cursar el otro el derecho a obtener el reconocimiento o convalidación de la mitad de los créditos docentes de este último (así como el carácter común del Trabajo fin de Máster). El segundo, firmado en el año 2009, de alcance general para estudios de Grado y de Postgrado de la Facultad de Derecho, regula los programas de intercambio de alumnos entre ambas Universidades, reconociendo recíprocamente el derecho de los alumnos incluidos en dichos programas a la exención del pago de tasas en la Universidad de destino.

Al amparo de los mencionados Convenios, y en el ámbito temporal de la presente titulación, se ha producido hasta la fecha la siguiente movilidad: (a) En el curso académico 2010-2011, realizaron el MADAS dos (2) alumnos procedentes del Máster en Ciencias Jurídicas de UNIVALI; (b) En el curso académico 2011-2012, cursaron el Máster en Ciencias Jurídicas de UNIVALI nueve (9) alumnos procedentes del MADAS, y el MADAS otros nueve (9) alumnos procedentes de UNIVALI; (c) En el curso académico 2012-2013, cursaron el MADAS ocho (8) alumnos procedentes de UNIVALI; y (d) En el curso académico 2013-2014, cursaron el Máster en Ciencias Jurídicas de UNIVALI cuatro (4) alumnos procedentes del MADAS, y el MADAS, ocho (8) alumnos procedentes de UNIVALI.

Toda la información relativa a los referidos Convenios y a la movilidad de estudiantes amparada por ellos se encuentra disponible en la web propia del MADAS (dentro de la página del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado); y se reproduce asimismo en la información sobre el MADAS que proporciona la página web de la Facultad de Derecho.

4. Trabajos fin de Máster

La Guía docente de la asignatura "Trabajo fin de Máster" especifica, de acuerdo con lo señalado

al respecto en la Memoria verificada, los "objetivos formativos" del mismo, en los términos siguientes: "Realización de un trabajo escrito de calidad en el ámbito del Derecho ambiental que acredite el esfuerzo y la aptitud investigadora del alumno, y sea digno de divulgación o publicación en un medio especializado sin necesidad de modificaciones sustanciales. Defensa pública solvente del mismo por parte del alumno".

La misma Guía docente añade, en cuanto a los "contenidos" del trabajo, que "El trabajo fin de Máster podrá versar sobre cualquiera de los contenidos del Máster" y que "El tema escogido por el alumno deberá contar con la aprobación de su tutor y de la Comisión Académica del Máster". Y en cuanto a la "evaluación", que "su valoración será realizada por un Tribunal que responda a los patrones normales en estos casos (compuesto por tres profesores del Máster, y presidido por el Coordinador o quien lo sustituya) o a los que, en su caso, establezca la Universidad de Alicante" y que "El Tribunal valorará tanto los aspectos formales y sustantivos del trabajo como su exposición".

La Guía docente añade también como "requisito de evaluación" del Trabajo fin de Máster, el "haber superado 54 créditos de asignaturas", es decir, todos los restantes créditos del título o créditos docentes (pues, en el MADAS, los atribuidos al Trabajo fin de Máster son 6).

Instrucciones más precisas sobre aspectos los formales y sustantivos de los Trabajos fin de Máster se les dan a los alumnos a lo largo del curso en el marco de la asignatura "Metodología de la investigación".

Conforme a estas reglas, se han venido desarrollando los Trabajos fin de Máster a lo largo de los sucesivos cursos académicos. Por regla general, los trabajos se presentan y valoran en el mes de septiembre de cada curso académico, y el balance general de los trabajos es de una gran calidad, habiendo sido algunos de ellos objeto de publicación en la Revista Aranzadi de Derecho Ambiental. De todos los trabajos, la Comisión Académica del MADAS guarda un archivo a disposición de los órganos evaluadores.

Con efectos desde el pasado curso académico 2013/2014, la Universidad de Alicante aprobó una normativa sobre Trabajos fin de Grado/fin de Máster (BOUA de 31 de octubre de 2012), desarrollada en su propio ámbito por la Facultad de Derecho a través de un Reglamento específico (BOUA de 2 de octubre de 2013). De ambas disposiciones se da publicidad en las distintas páginas que proporcionan información sobre el MADAS (así, en la pestaña "+info", apartado "normativa general de la UA", de la página principal; y en el apartado "normativa" de la página de la Facultad de Derecho dedicada al MADAS).

Como es lógico, el MADAS hizo aplicación ya desde el pasado curso 2013/2014 de esta normativa, que no supone cambios sustanciales respecto de los parámetros antes mencionados consignados en la Guía docente, pero que sí ha traído como novedad el tratamiento electrónico de todo el procedimiento de elección/adjudicación, presentación y defensa de los Trabajos fin de Máster, a través de la aplicación informática "UAProject", disponible en campus virtual (ahora "UACloud campus virtual").

La aplicación de esta herramienta no ha planteado especiales problemas en la gestión de los "Trabajos fin de Máster" del MADAS, obviamente más sencilla, por el número de alumnos, que la de los Trabajos fin de Grado. Y los resultados, en cuanto a la calidad de los trabajos, han seguido

siendo muy buenos.

5. Extinción del plan antiguo y cursos de adaptación

Las reglas relativas a la extinción del Plan de estudios anterior (aprobado conforme al Real Decreto 56/2005) y a la adaptación de dichos estudios al nuevo Plan (aprobado conforme al Real Decreto 1393/2007) se detallan con claridad, y de acuerdo con lo señalado al respecto en la Memoria verificada, en el apartado "calendario de implantación" de la página principal del MADAS.

6. Profesorado

La relación completa del profesorado del Máster (actual o potencial), de acuerdo con lo señalado al respecto en la Memoria verificada, se encuentra publicada en la web propia del MADAS (página del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado), apartado "profesorado". Y se reproduce en la página de la Facultad de Derecho dedicada al Máster.

La relación de profesores que imparte cada asignatura en cada curso académico se encuentra publicada en las Guías docentes de los respectivos cursos y asignaturas.

III. CAMPUS VIRTUAL

Junto a toda la información mencionada, de acceso general a través de la página web de la Universidad, los alumnos del Máster reciben los materiales de apoyo de las distintas asignaturas y profesores, y otras informaciones complementarias (avisos, etc.) a través de las distintas herramientas del "campus virtual" de la Universidad de Alicante, recientemente remodelado y mejorado en la versión "UACloud campus virtual".

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AVAP (2013)

En el Informe de la AVAP (2013) se calificó como "satisfactorio" el cumplimiento de este criterio, sin formularse recomendaciones específicas para este Máster.

Sólo se aludía, de manera común para todas las titulaciones de la Universidad de Alicante, a la posibilidad de mejora de la información relativa a los Trabajos fin de Máster, movilidad y prácticas externas.

Como se ha indicado en un apartado anterior (Aspectos concretos), la páginas web de la UA dedicadas al MADAS ofrecen en la actualidad información, a nuestro juicio, adecuada sobre dichos extremos (el relativo a "prácticas externas" no es relevante para el MADAS, que carece de ellas).

V. ACCIONES DE MEJORA

Aunque, en relación con este criterio, la Comisión Académica del MADAS no ha detectado importantes acciones de mejora a acometer con prontitud, sí parece aconsejable el seguimiento continuo de la información ofrecida, con el fin de introducir las mejoras que resulten convenientes.

Responsable: la Comisión Académica del MADAS y su Coordinador

Evidencias:

(Web) UA - Información sobre: planes de estudio, objetivos, competencias, estructura, etc. de los estudios de posgrados oficiales de la UA.

(Web) UA - Oferta de másteres universitario de la UA

(Web) CEN - Web del Centro

<http://web.ua.es/madas>

Criterio 3: Modificaciones/Actualizaciones del plan de estudios

El Plan de Estudios del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" de la Universidad de Alicante no ha sufrido ninguna modificación/actualización hasta la fecha.

Evidencias:

(Registro AN01) Memoria verificada (ANECA) MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD (febrero 2010) (curso 2009) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

Criterio 4: Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

I. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES del INFORME DE LA AVAP (2013) RELATIVAS A CADA UNO DE LOS CRITERIOS

En los distintos apartados de este Autoinforme hemos ido haciendo (o haremos) referencia a las Recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación de la AVAP (2013) y a su grado de cumplimiento actual.

Recapitulamos, ahora, la información suministrada al respecto en cada uno de los apartados, antes de hacer una valoración global.

Criterio 1: Información pública para la sociedad y el futuro estudiante

La mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Informe de la AVAP (2013) en relación con este capítulo pueden entenderse, a nuestro juicio, razonablemente implementadas, concretamente las relativas a los siguientes extremos:

- (1) Publicación de la Memoria Verificada, para la que se ha habilitado una pestaña específica ("Memoria verificada") en la página principal de la titulación (la incluida en el apartado "Titulaciones" de la página web de la UA);
- (2) Información sobre el "perfil de ingreso", que se encuentra ahora incluido la pestaña "acceso", apartado "admisión y criterios de valoración", de la referida página. Cabe indicar a este respecto, que, de acuerdo con la Memoria verificada (apartado 4.2), el MADAS no incluye un perfil específico de ingreso, bastando con el cumplimiento de los requisitos generales de titulación para el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario, si bien, como se señala en los criterios de valoración de méritos, se otorga preferencia a los los candidatos con titulación en "Derecho" y se pondera igualmente la formación especializada, actividad investigadora y experiencia profesional en "Derecho ambiental" y/o "protección ambiental";
- (3) Información sobre "preinscripción" y "matrícula", accesibles mediante enlaces a los Centros correspondientes (el Centro de Formación Continua, para la preinscripción, y, en el caso del MADAS, la Facultad de Derecho, para la matrícula), a través de la pestaña "acceso", apartado

"preinscripción y matrícula", de dicha página; y

(4) "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" y de "permanencia", más fácilmente identificables ahora a través del apartado específico "normativa general de la UA" de la pestaña "+info" de la mencionada entrada principal de información sobre el Máster.

Faltan, no obstante, tal vez, por cumplimentar las recomendaciones relativas a la información sobre "salidas profesiones" (además de o en sustitución de la ya existente sobre el "perfil de especialización del título" y dotándola de "mayor contenido"), "guías docentes" (incluidas en la actualidad en la pestaña "plan de estudios" de la titulación, si bien el término "guías docentes" sí es el que se utiliza en el campus virtual) e "indicadores" de la titulación (publicidad para toda la sociedad en general).

La plena cumplimentación de estas recomendaciones exige, obviamente, medidas de alcance general relativas a la presentación estándar de la información relativa a las "Titulaciones" por parte de la Universidad de Alicante. No obstante, y además de incluir entre las acciones de mejora (que se detallan en el criterio 1) el interesamiento del MADAS en su cumplimentación, permítasenos añadir algunas precisiones en relación con las salidas profesionales y los indicadores:

(1) Salidas profesionales

En la pestaña "Perfil de especialización" la página web de la UA reproduce el contenido de la Memoria verificada del Máster (apartado 1.6, pág. 3), que, en relación con la orientación del título (académica, profesional, de investigación), se limita a señalar que la del MADAS (que no es un Máster profesional) es "académica y de iniciación a la investigación".

No obstante, el "perfil de especialización" o las "salidas profesionales" del título quedan mucho más completas con la información que se contiene en la pestaña "objetivos", y más concretamente con la descripción en ella de los "objetivos generales" del título (que igualmente son reproducción de lo indicado, a este respecto, en el apartado 3.1 de la Memoria, pág. 23):

"Los objetivos generales del Máster pueden resumirse en los dos siguientes: 1) Ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, teórica y práctica, sistemática y completa e interdisciplinar en materia de Derecho ambiental, con una *funcionalidad polivalente, susceptible de ser aprovechada tanto en el desempeño de distintas profesiones jurídicas o relacionadas con la protección ambiental como al servicio de la investigación en el campo del Derecho ambiental*. 2) Despertar vocaciones y formar investigadores en el campo del Derecho ambiental, proporcionándoles para ello los estímulos, el ejemplo y los contenidos y herramientas metodológicas necesarias" (la cursiva es de este lugar).

Si la AVAP lo estima conveniente, y mientras no exista en la página principal del título, habilitaremos en la web propia del Máster una pestaña específica con el nombre de "salidas profesionales", que contenga una relación más detallada de esa "funcionalidad polivalente" expresada en los objetivos generales.

(2) Indicadores de la titulación

Como veremos después al examinar el criterio 6, la web de la UA ofrece alguna publicidad de los "indicadores" de sus titulaciones (también del MADAS), en concreto de la "tasa de graduación", en el documento elaborado por la Unidad Técnica de Calidad, y hecho público en su página web,

"La UA en cifras/Datos actuales/Tasas académicas de rendimiento" (datos relativos al curso 2012/2013).

De todas formas, coincidimos en la conveniencia de hacer públicos los "Informes de rendimiento" del título elaborados cada curso académico por la Unidad Técnica de Calidad, que contienen lógicamente una información exhaustiva acerca de dichos indicadores. En este sentido, habilitaremos también en la web propia del Máster una pestaña específica con la denominación "indicadores" para incorporar dichos Informes.

Criterio 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

En el Informe de la AVAP (2013) se calificó como "satisfactorio" el cumplimiento de este criterio, sin formularse recomendaciones específicas para este Máster.

Sólo se aludía, de manera común para todas las titulaciones de la Universidad de Alicante, a la posibilidad de mejora de la información relativa a los Trabajos fin de Máster, movilidad y prácticas externas.

Las páginas web de la UA dedicadas al MADAS ofrecen en la actualidad información, a nuestro juicio, adecuada sobre dichos extremos (el relativo a "prácticas externas" no es relevante para el MADAS, que carece de ellas).

Criterio 5: Valoración de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC)

La principal carencia existente a este respecto, reconocida en nuestro Autoinforme de 2013, y que motivó la valoración como "insuficiente" del cumplimiento de este criterio en el Informe de la AVAP 2013, ya ha sido corregida, a raíz de la adscripción del MADAS a la Facultad de Derecho a partir del curso 2012/2013, que ha supuesto la plena integración del Máster en el "Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)" de dicho Centro, tanto en el plano orgánico como funcional, de lo que aportamos información y evidencias en la exposición posterior del criterio 5.

Además de ello, en el Informe de la AVAP 2013 se recomendaba valorar la oportunidad de llevar a cabo una modificación de la Memoria verificada en el apartado relativo al "Sistema de Garantía de Calidad" del título para adaptarlo a la organización y procedimientos del nuevo Centro de adscripción.

A este respecto, cabe señalar que la descripción del "Sistema de Garantía de Calidad" del título contenida en la Memoria verificada (apartado 9) se ajusta a los patrones estándar establecidos por la Universidad de Alicante en aquel momento y de aplicación a todos los Centros (pág. 109 de la Memoria), por lo que no resulta directamente afectada por el cambio de adscripción del Máster (del CEDIP a la Facultad de Derecho). No obstante, si la AVAP lo sigue estimando conveniente, iniciaremos los trámites para llevar a cabo la referida modificación de la Memoria, con el fin de ajustar su redacción con mayor fidelidad al SGIC de la Facultad de Derecho.

Criterio 6: Evaluación de los indicadores

A) En relación con la "tasa de graduación", en el Informe de la AVAP (2013) se nos recomendaba, además de tener en cuenta la tendencia, analizar los resultados y compararlos con los valores inicialmente propuestos en la Memoria verificada (lo que se hace con detalle en la exposición del criterio 6), extender la comparación a otros indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo título en otras Universidades).

Ciertamente, la tasa de graduación del MADAS, que, con la salvedad advertida en el apartado anterior, se sitúa en torno al 90%, resulta difícilmente comparable con la de los Grados de la Facultad de Derecho, que lógicamente es muy inferior (así, por ejemplo, según los datos disponibles, la de la Licenciatura en Derecho en el curso 2012/2013 se situaba en el 15,04%), y no admite de momento comparación con otros Másteres Universitarios del Centro, al no haberlos todavía durante los cursos académicos objeto de cálculo.

Más pertinente es la comparación con otros Másteres Universitarios de la UA. Según los datos disponibles, hechos públicos por la Unidad Técnica de Calidad en su página web ("La UA en cifras/Datos actuales/Tasas académicas de rendimiento"), relativos al curso 2012/2013 (es decir, a las promociones de Máster que iniciaron sus estudios en el curso 2011/2012) el promedio de la tasa de graduación de los Másteres Universitarios de la UA fue del 83,36%, situándose, por tanto, la tasa de graduación del MADAS relativa a esa promoción (que fue del 89,29%) por encima de la media.

También resultaría apropiada la comparación con otras titulaciones análogas a la nuestra de otras Universidades españolas (las más próximas serían los Másteres en Derecho Ambiental de las Universidades de Huelva y Tarragona), pero en la actualidad carecemos de datos para efectuar esa comparación. Se incluye, pues, entre las acciones de mejora relativas a esta tasa (criterio 6), la búsqueda, por el conducto apropiado (salvo error, no hemos encontrado esta información en las páginas web de estas Universidades), de estos mismos datos en relación con los Másteres en Derecho Ambiental de otras Universidades.

B) En relación con las tasas de "relación entre la oferta y la demanda" y de "matriculación", en el Informe de la AVAP (2013) se nos recomendaba estar atentos a la evolución de las cifras relativas a esta tasa, con el fin de poder valorar el cumplimiento o no de las previsiones establecidas en la Memoria verificada del título, de 30 alumnos de nuevo ingreso por curso (pág. 2 de la Memoria).

Teniendo en cuenta las circunstancias que se exponen con detalle más adelante en el análisis de estas tasas (criterio 6), y atendiendo a la indicada recomendación, hemos iniciado los trámites para la modificación de la Memoria verificada del título en el apartado 1.4 relativo al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, que pasan de 30 a 20. Dicha modificación ya ha sido aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho en su reunión del pasado 16 de diciembre de 2014.

II. VALORACION GLOBAL Y ACCIONES DE MEJORA

Como se desprende de todo lo anterior, se han tenido debidamente en cuenta todas las Recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación de la AVAP (2013), y buena parte de ellas se han cumplimentado también a lo largo de los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014. Resta, no obstante, dar cumplimiento a algunas otras, en particular, la eventual modificación de la Memoria verificada en el apartado relativo al SGIC, si la AVAP la sigue estimando conveniente, y así se incluye, en su caso, entre las acciones de mejora a realizar a lo largo del curso presente que se proponen en cada uno de los apartados de este Autoinforme. Responsable: la Comisión Académica del Máster y su Coordinador.

Evidencias:

(Registro AN01) Memoria verificada (ANECA) MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD (febrero 2010) (curso 2009) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro AV03) Informe definitivo de seguimiento (AVAP) MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD (junio 2013) (curso 2012) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

Criterio 5: Valoración de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC)

I. INTRODUCCION

De acuerdo con las previsiones de la Disposición transitoria tercera de la "Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante", aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2012 (BOUA de la misma fecha), durante el curso 2012-2013 se produjo la adscripción académica del "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" a la Facultad de Derecho, por Acuerdo de la Junta de Facultad de 25 de marzo de 2013.

Ello ha supuesto la plena integración del Máster en el "Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)" de la Facultad de Derecho, tanto en el plano orgánico como funcional, mediante la incorporación del Coordinador del MADAS a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y la participación regular en sus sesiones (la composición de dicha Comisión está publicada en la página web del Centro, apartado "calidad"), así como a través de la asunción por el Máster de los mecanismos y procedimientos del referido Sistema de Calidad (igualmente detallados en dicha página), en los términos que a continuación se exponen.

II. MARCO GENERAL DE LAS ACTUACIONES DE CALIDAD DEL MADAS

1. Estructura organizativa: en particular, la Comisión Académica del MADAS

El "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)" está sujeto al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho de la UA, que cuenta con una estructura organizativa de tipo vertical, horizontal y transversal, en la que están implicados la Junta de Facultad, el Equipo de Dirección, la Vicedecana de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y la Comisión Académica del Máster Universitario. Todo ello de conformidad con lo previsto en el capítulo 3 del Manual del SIGC de la Facultad de Derecho, y en la indicada "Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante" (art. 20).

La "Comisión Académica del MADAS" es la encargada de realizar el seguimiento de la calidad de la enseñanza, corregir eventuales deficiencias e implementar acciones de mejora en forma de objetivos a cumplir, y actúa bajo la supervisión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho.

Hasta la fecha, la "Comisión Académica del MADAS" ha tenido un funcionamiento continuado, diligente y, a nuestro juicio, eficaz, pero poco formalizado, por su exclusiva integración por

miembros del Departamento promotor del Máster y responsable de la mayor parte de la docencia, el Departamento de Estudios Jurídicos del Estado/Área de Derecho Administrativo (la composición actual de la Comisión aparece detallada en la web propia del MADAS, apartado "Profesorado", y reproducida en la página de la Facultad de Derecho dedicada al Máster, apartados "Plan de estudios"/"profesorado").

Se han iniciado ya los trámites para la adaptación de la composición de dicha Comisión a las previsiones del art. 20 de la "Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante", antes mencionada, que contempla la integración en la misma de representantes de otros Departamentos con docencia en el Máster, del Centro de adscripción (la Facultad de Derecho), del alumnado y del personal de administración y servicios. La propuesta de nueva composición de la Comisión Académica del MADAS fue ya remitida al Decanato de la Facultad de Derecho, y previsiblemente será aprobada por la Junta de Facultad que tendrá lugar en este mes de enero de 2015.

Ello va a exigir, a lo largo ya de este curso académico, un funcionamiento más formalizado de la Comisión, con reuniones plenarias cuando menos semestrales, publicación de las actas, e inclusión en las mismas de los informes de seguimiento de la titulación, lo que trasladamos a las acciones de mejora relativas a este criterio que recapitularemos en un apartado posterior.

2. Seguimiento de la titulación

En las reuniones de la Comisión Académica del Máster se analizan, entre otras cosas, los resultados de las encuestas de evaluación del profesorado, de los informes de satisfacción del personal de administración y servicios y de los estudiantes, así como de los informes de inserción laboral del alumnado egresado del Máster, elaborados todos ellos por la Unidad Técnica de Calidad de la UA.

En efecto, la UA realiza semestralmente las encuestas al alumnado sobre la docencia impartida por el profesorado del Máster ("Encuesta General de Docencia"). De estas encuestas se extrae información para el propio PDI implicado de manera individualizada. Los equipos directivos de cada Centro reciben información a nivel de asignatura de los resultados de dicha evaluación con información de referencia (media) relativa a los Departamentos. Estos informes son remitidos a la Coordinadora de Calidad de la Facultad que, a su vez, los traslada a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad para su aprobación. El Coordinador de Calidad del MADAS, y por ende la Comisión Académica del Máster, reciben también esa misma información y en los mismos términos.

Además, la Universidad de Alicante ha elaborado un documento que establece un marco general de evaluación del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes. Al finalizar cada curso académico, el Vicerrectorado competente, a través de la Unidad Técnica de Calidad, elabora para cada titulación oficial de Grado o Máster, y remite a su equipo directivo, un informe de rendimiento académico ("Informe de Rendimiento"), como marco general para la evaluación del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, y para el planteamiento de las acciones de mejora pertinentes. Estos Informes, en lo concerniente a los Másteres Universitarios, proporcionan información relativa a: (I) los Indicadores de la titulación (resultados generales y evolución); (II) los Datos generales desagregados a nivel de asignatura (en relación con las tasas de no

presentados, éxito y rendimiento, y con la "Encuesta General de Docencia"); y (III) los "Resultados de la encuesta de satisfacción con la implantación de los Másteres" (opinión del alumnado).

Por último, la Unidad Técnica de Calidad de la UA también hace bienalmente un seguimiento de la trayectorias laborales y formativas del alumnado que ha realizado sus estudios en la Universidad, con el fin de conocer su inserción en el ámbito laboral, así como su grado de satisfacción con la formación recibida. El estudio (e informe) realizado en 2014, titulado "Informe de inserción laboral del alumnado egresado de Másteres Oficiales de la Universidad de Alicante 2009-2012", se ha centrado en el análisis del alumnado egresado de Másteres oficiales (entre ellos el MADAS).

En el apartado III haremos una valoración detallada de los resultados, altamente favorables para el MADAS, de estos "Informes de Rendimiento" relativos a los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014, así como del "Informe de inserción laboral del alumnado egresado de Másteres Oficiales de la Universidad de Alicante 2009-2012" (2014).

3. Acciones de calidad con proyección sobre el MADAS

A) Generales de la UA

La Universidad de Alicante es consciente de la importancia y trascendencia que tiene el proceso de seguimiento y acreditación de todos su Títulos oficiales de Grado y Máster, y es también conocedora del trabajo que representa y la necesidad de que sea sostenible en el tiempo. Como consecuencia de ello ha desarrollado una aplicación informática, ASTUA (Aplicación para el Seguimiento y Acreditación de los Títulos de la Universidad de Alicante), que permite que toda la información sea coherente y se encuentre disponible para todos y cada uno de los grupos de interés implicados en el proceso: Equipo de Gobierno, Equipos Directivos de los Centros y de las Titulaciones, Profesores, PAS y Estudiantes.

Esta información se refiere a los Informes de Rendimiento de las titulaciones, evaluación del profesorado, informes de satisfacción de los grupos de interés, quejas y sugerencias, informes de inserción laboral, evolución de las tasas incluidas en el Seguimiento y todas aquellas que los Centros consideren de interés, actas de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Centros, actas de las Comisiones de Titulación, e informes de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de acuerdo a la aplicación del procedimiento PM01 (Procedimiento de Análisis y Mejora del SGIC) de AUDIT de cada Centro evaluados positivamente por la ANECA. En cuanto al PAS, se viene realizando con carácter bienal una encuesta de opinión sobre clima laboral, en la que se recogen diversos aspectos (motivación, cualificación, carrera profesional, remuneración, infraestructura, etc.) y cuyos resultados se remiten a los responsables de cada uno de los servicios.

B) De la Facultad de Derecho

Sucintamente, cabe destacar las siguientes acciones promovidas por la Facultad de Derecho con trascendencia para la garantía de la calidad del MADAS:

- Puesta en marcha de un procedimiento unificado para la gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias de la Facultad de Derecho.
- Puesta en marcha de un procedimiento para la mejora de la calidad de los programas de

movilidad, con la creación de un Coordinador de movilidad.

- Impulso de la figura del delegado de curso y creación de una base de datos de registro de los mismos.

- Creación de una red de investigación docente en mecanismos de coordinación de la Facultad de Derecho.

- Toda la información relativa al SIGC de las titulaciones del Centro (incluido el MADAS), publicada en la página web de la Facultad de Derecho, se actualiza periódicamente y es de fácil acceso.

III. RESULTADOS DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO DEL MADAS EN LOS CURSOS 2012/2013 y 2013/2014 Y DEL INFORME DE INSERCIÓN LABORAL DE SU ALUMNADO

Los resultados de los "Informes de Rendimiento", antes mencionados, para el "Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (Plan 2010; Cód.: D044)" en los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014, pueden calificarse como excelentes, tanto en relación con la "Encuesta General de Docencia" como por lo que respecta a los "Resultados de la encuesta de satisfacción con la implantación de los Másteres" (opinión del alumnado). Igualmente muy satisfactorio es el resultado de la encuesta de inserción laboral del alumnado del MADAS (cursos 2009/2010 a 2012/2013) realizada en 2014.

1. Encuesta General de Docencia

En efecto, de acuerdo con la "Encuesta General de Docencia", la valoración media del profesorado del MADAS en el curso 2012/2013 es de 9,0 puntos sobre 10, y de 8,5 puntos sobre 10 en el curso 2013/2014.

Las trece asignaturas docentes que integran el Plan de Estudios del MADAS, y sobre las que versa la encuesta, obtienen valoraciones positivas, que oscilan entre 7,5 y 9,9 puntos, en el curso 2012/2013, y entre 7,5 y 9,5, en el curso 2013/2014.

2. Resultados de la encuesta de satisfacción con la implantación de los Másteres (opinión del alumnado)

Igualmente excelentes son los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado con la implantación del MADAS en el curso 2012/2013, que arrojan una valoración media global de 9,6 puntos sobre 10.

Todos los apartados de la encuesta (organización de la enseñanza; proceso de enseñanza y aprendizaje; infraestructuras y recursos; acceso, formación y atención al estudiante; y valoración global) obtienen puntuaciones iguales o superiores a 9,2 puntos.

Lamentablemente no se dispone de dichos resultados en relación con el curso 2013/2014, pues, según se señala en el correspondiente "Informe de Rendimiento": "no se ha elaborado informe [al respecto] porque no se cumple el requisito mínimo de 3 cuestionarios respondidos" (pág. 7).

Una de las acciones de mejora a llevar a cabo, pues, en este punto (que trasladaremos igualmente a la recapitulación final) es recordar a los alumnos del MADAS la conveniencia de cumplimentar estos cuestionarios cuando sean requeridos para ello por la Unidad Técnica de Calidad, así como solicitar a esta última que nos informe de los tiempos y modalidades en que se lleva a cabo esta encuesta, para poder dar a nuestros alumnos una información más precisa al respecto.

3. Resultados del Informe de inserción laboral del alumnado egresado de MADAS (2014)

La encuesta llevada a cabo por la Unidad Técnica de Calidad en 2014 relativa a la inserción laboral de los alumnos egresados de Másteres Universitarios de la UA entre los cursos 2009/2010 y 2012/2013, arroja, asimismo, unos resultados francamente favorables para el MADAS (con una muestra significativa de 17 encuestas sobre un total de 48 alumnos egresados).

En efecto, de este Informe, del que extractamos a continuación algunos párrafos, cabe destacar las afirmaciones de que "la tasa de temporalidad [del alumnado egresado del Máster que trabaja] es una de las más bajas de la Universidad de Alicante", y de que "la valoración de los estudios [recibidos], obtiene una valoración general de 8,71 (de las más altas de la UA) en una escala de 0 a 10, destacando el 9,06 de valoración de la docencia". También cabe destacar el elevado grado de satisfacción del alumnado egresado del MADAS con sus empleos, y que se trate de empleos para los que en el 90% de los casos se requiriera titulación universitaria (en un 20% de nivel de Máster oficial). En efecto, en dicho Informe (pág. 13), se señala, entre otras cosas, lo siguiente: "El 59% del alumnado egresado en el Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad que trabaja desempeña su trabajo como trabajadores por cuenta ajena y un 12% como autoempleados. La tasa de paro es del 18%, y hay un 12% de desempleados que no buscan empleo, principalmente por seguir estudiando.

De los que están empleados, el 90% ocupa un puesto para el que se requería titulación universitaria (en un 20% de casos se requería un máster oficial, en un 50% licenciatura y en un 10% el nivel requerido era de diplomatura). *La tasa de temporalidad es del 40%, de las más bajas de la Universidad de Alicante*, y hay un 30% de funcionarios de carrera y un 10% con contrato laboral indefinido.

Respecto a la categoría profesional de su trabajo, un 70% ejerce un trabajo como técnico/a superior, un 20% como mando intermedio y apenas un 10% como administrativo/a. El sueldo neto mensual medio es de 1630 euros, de los más altos de la UA.

Están empleados mayoritariamente en los sectores de Servicios Financieros y Jurídicos, Educación y Formación y Sanidad, Asistencia y Servicios Sociales.

El grado de satisfacción con el empleo es de 3,58 en una escala de 1 a 5 (mínima-máxima satisfacción), siendo el aspecto más satisfactorio la relación con los compañeros o grupo de trabajo y el menos satisfactorio el sueldo.

En cuanto a la valoración de los estudios, obtiene una valoración general de 8,71 (de las más altas de la UA) en una escala de 0 a 10, destacando el 9,06 de valoración de la docencia... (las cursivas son nuestras)

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AVAP (2013)

Además de requerírse nos información y evidencias relativas a la titulación implantada en el curso 2010/2011 y al SGIC del nuevo Centro de adscripción del Máster (la Facultad de Derecho), lo que ya se ha hecho en los apartados anteriores, en el Informe de la AVAP 2013 se recomendaba valorar la oportunidad de llevar a cabo una modificación de la Memoria varificada en el apartado relativo al "Sistema de Garantía de Calidad" del título para adaptarlo a la organización y procedimientos del nuevo Centro de adscripción.

A este respecto, cabe señalar que la descripción del "Sistema de Garantía de Calidad" del título

contenida en la Memoria verificada (apartado 9) se ajusta a los patrones estándar establecidos por la Universidad de Alicante en aquel momento y de aplicación a todos los Centros (pág. 109 de la Memoria), por lo que no resulta directamente afectada por el cambio de adscripción del Máster (del CEDIP a la Facultad de Derecho). No obstante, si la AVAP lo sigue estimando conveniente, iniciaremos los trámites para llevar a cabo la referida modificación de la Memoria, con el fin de ajustar su redacción con mayor fidelidad al SGIC de la Facultad de Derecho.

V. ACCIONES DE MEJORA

Pese al cambio significativo que en el sistema de garantía de calidad del Máster ha supuesto la mencionada integración dentro del SGIC de la Facultad de Derecho, restan, por supuesto, en este capítulo del Informe, aspectos susceptibles de mejora, como los anticipados en los apartados anteriores y que ahora recapitulamos:

(1) Modificación del apartado de la Memoria verificada del Máster relativo al "Sistema de Garantía de Calidad", para adaptarlo a las nuevas circunstancias, si la AVAP lo sigue estimando conveniente.

(2) Puesta en funcionamiento de la "Comisión Académica del Máster" en su nueva composición, adaptada a las previsiones de la "Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante" (art. 20), lo que previsiblemente tenga ya lugar a lo largo del mes de enero de 2015, y formalización de sus actuaciones.

(3) Interesamiento en que, curso tras curso, haya un suficiente número de alumnos que cumplimente la "Encuesta de satisfacción con la implantación de los Másteres (opinión del alumnado)", y pueda emitirse el informe respectivo.

Responsable de todas ellas: la Comisión Académica del Máster y su Coordinador.

Evidencias:

(Registro UTC04) Informe Rendimiento Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad 11/12 (curso 2011) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro UTC04) Informe Rendimiento MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD 12/13 (curso 2012) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro UTC04) Informe Rendimiento MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD 13/14 (curso 2013) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro UTC07) Informe satisfacción de estudiantes con la implantación del MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD - 2012 (curso 2012) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Web) CEN - Actas Comisión Garantía Interna de la Calidad Facultad de Derecho

(Web) CEN - Aplicación informática para quejas, reclamaciones sugerencias

(Registro UTC03) Informe de inserción laboral Fac. Derecho - 2014 (curso 2013)

(Web) CEN - Web del Centro

Criterio 6: Evaluación de los indicadores

Tasa de rendimiento del título (AVAP)

En los dos nuevos cursos académicos considerados en este Informe (2012/2013 y 2013/2014), la tasa de rendimiento se mantiene en valores muy altos (96,59% y 95,86%, respectivamente), análogos a los de los dos primeros cursos ya examinados en el Autoinforme de 2013: cursos 2010/2011 (98,92%) y 2011/2012 (94,24%).

Tasa de abandono del título (AVAP)

Como estimamos que iba a ocurrir en el Autoinforme de 2013, la tasa de abandono del título de los alumnos que iniciaron sus estudios en los cursos 2010/2011 y 2011/2012 ha sido nula o muy baja. Nula (0%), en el caso del curso 2010/2011 (los 11 alumnos de aquella promoción terminaron sus estudios), y muy baja (3,57%), en el caso del curso 2011/2012 (de los 28 alumnos de aquella promoción, 27 terminaron sus estudios y sólo uno no ha presentado todavía su Trabajo fin de Máster).

Se trata de porcentajes excelentes, que se sitúan claramente por debajo de las previsiones (prudentes) expresadas en la Memoria verificada del Máster (pág. 108), en la que estimábamos la tasa de abandono entre un 15 y un 20 por 100.

Las previsiones de cara a las promociones que iniciaron sus estudios en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 son igualmente favorables.

Tasa de eficiencia de los graduados (AVAP, VERIFICA)

La tasa de eficiencia se mantiene en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en valores muy altos (95,04% y 100%, respectivamente), iguales o similares a los ya alcanzados en los dos cursos anteriores: 2010/2011 (100%) y 2011/2012 (100%).

Tasa de graduación del título (AVAP, VERIFICA)

I. TENDENCIA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

En primer lugar, hay que hacer una corrección en la tasa de graduación relativa al curso 2010/2011, que no es del 72,73% (8 alumnos sobre un total de 11), sino del 90,90% (10 alumnos sobre 11). De este error (fácilmente constatable a la vista de los expedientes académicos de los alumnos disponibles en campus virtual) ya advertimos en el Autoinforme de 2013 ("el referido Informe -nos referíamos al "Informe de Rendimiento" del título del curso 2011/2012- no refleja todavía la superación, en el curso 11/12, de la asignatura Trabajo fin de Máster por dos alumnos que iniciaron sus estudios en el curso 10/11 procedentes de UNIVALI [Caio César Peiter y Claudia María Peiter]"), y aún no ha sido corregido. Insistiremos en su corrección ante la Unidad Técnica de Calidad.

Así pues, las cifras de la tasa de graduación del título serían las siguientes: del 90,90% en el curso 2010/2011 (10 sobre 11 alumnos), del 89,29% en el curso 2011/2012 (25 sobre 28 alumnos) y del 68,42% (13 sobre 19 alumnos).

Los valores de los dos primeros cursos resultan, a nuestro juicio, muy buenos, y aún por encima de las previsiones (prudentes) hechas en la Memoria verificada del título (pág. 108), donde situábamos la tasa de graduación entre un 80 y un 85 por 100.

Sin embargo el dato relativo al curso 2012/2013 es sensiblemente inferior (del 68,42%), y requiere

alguna explicación, que en realidad es sencilla:

Año tras año recibimos en el MADAS un porcentaje variable de alumnos de la Universidad brasileña del Valle de Itajaí (UNIVALI) en virtud del Convenio al que ya se ha hecho referencia en este Informe (2 sobre un total de 11 alumnos, en el curso 2010/2011; 9 sobre 28, en el curso 2011/2012; y 8 sobre 19, en el curso 2012/2013). El "Máster en Ciencias Jurídicas" de UNIVALI tiene una duración de dos cursos académicos, y por eso, frecuentemente, los alumnos procedentes de dicha Universidad suelen defender su Trabajo fin de Máster (que es común para las dos titulaciones) en el curso siguiente al de su venida a Alicante para el periodo de docencia, lo que, en principio, si las cosas discurren de este modo (como sucedió en relación con los alumnos de los cursos 2010/2011 y 2011/2012), no ha de tener incidencia en la tasa de graduación del MADAS. Sin embargo, de los 8 alumnos procedentes de UNIVALI del curso 2012/2013 sólo 3 presentaron su Trabajo fin de Máster en su Universidad en ese curso o en el siguiente curso académico español (también hay que tener en cuenta la falta de coincidencia exacta del comienzo y fin de los cursos académicos en España y Brasil), lo que ha hecho descender la tasa global de graduación del MADAS relativa a esa promoción. Porque, en efecto, si calculáramos la tasa de graduación del título del curso 2012/2013 en relación sólo con los alumnos propios, sería del 90,90% (10 sobre 11).

Aunque, por tanto, la causa de ese descenso sea externa (pues, en principio, lógicamente, escapa a nuestro control la defensa de los Trabajos fin de Máster en UNIVALI), en la medida en que incide en los indicadores de nuestro Máster, la Comisión Académica del MADAS se compromete (como recapitularemos después al hablar de las acciones de mejora) a seguir con atención esta cuestión, y en caso de no ser puramente coyuntural (del curso 2012/2013), a tomar las medidas oportunas para que esta circunstancia (difícilmente previsible al elaborar la Memoria del título) no repercuta negativamente en las tasas de graduación del MADAS.

II. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AVAP (2013)

En el Informe de la AVAP (2013), y en relación con esta tasa, se nos recomendaba, además de tener en cuenta la tendencia, analizar los resultados y compararlos con los valores inicialmente propuestos en la Memoria verificada, todo ello realizado en el apartado anterior, extender la comparación a otros indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo título en otras Universidades).

Ciertamente, la tasa de graduación del MADAS, que, con la salvedad advertida en el apartado anterior, se sitúa en torno al 90%, resulta difícilmente comparable con la de los Grados de la Facultad de Derecho, que lógicamente es muy inferior (así, por ejemplo, según los datos disponibles, la de la Licenciatura en Derecho en el curso 2012/2013 se situaba en el 15,04%), y no admite de momento comparación con otros Másteres Universitarios del Centro, al no haberlos todavía durante los cursos académicos de referencia.

Más pertinente es la comparación con otros Másteres Universitarios de la UA. Según los datos disponibles, hechos públicos por la Unidad Técnica de Calidad en su página web ("La UA en cifras/Datos actuales/Tasas académicas de rendimiento"), relativos al curso 2012/2013 (es decir, a las promociones de Máster que iniciaron sus estudios en el curso 2011/2012) el promedio de la tasa de graduación de los Másteres Universitarios de la UA fue del 83,36%, situándose, por tanto,

la tasa de graduación del MADAS relativa a esa promoción (que fue del 89,29%) por encima de la media.

También resultaría apropiada la comparación con otras titulaciones análogas a la nuestra de otras Universidades españolas (las más próximas serían los Másteres en Derecho Ambiental de las Universidades de Huelva y Tarragona), pero en la actualidad carecemos de datos para efectuar esa comparación. Incluiremos, pues, a continuación, entre las acciones de mejora, la búsqueda, por el conducto apropiado (salvo error, no hemos encontrado esta información en las páginas web de estas Universidades), de estos mismos datos en relación con los Másteres en Derecho Ambiental de otras Universidades.

III. ACCIONES DE MEJORA

Como acciones de mejora, en relación con este punto, proponemos las dos siguientes, ya adelantadas:

(1) Seguir con atención la defensa de los Trabajos fin de Máster en su propia Universidad de los alumnos del MADAS procedentes de UNIVALI (Brasil), al objeto de que, eventuales desfases en las fechas de defensa de los Trabajos entre dicha Universidad y la nuestra, no vuelvan a repercutir negativamente en las tasas de graduación del MADAS, como ocurrió en relación con la promoción 2012/2013, y

(2) Búsqueda, por los cauces apropiados, de datos relativos a la tasa de graduación de los Másteres en Derecho Ambiental de otras Universidades españolas.

Responsable de las mismas: la Comisión Académica del MADAS y su Coordinador.

Tasa de relación entre la oferta y la demanda (AVAP)

I. TENDENCIA Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

El exceso de oferta en el curso 2012/2013 se situó en el 37% (con 19 alumnos de nuevo ingreso, para una oferta de 30 plazas), y en el 2013/2014, en el 33% (20 alumnos de nuevo ingreso); bastante por encima, en ambos casos, del 7% del curso 2011/2012 (28 alumnos de nuevo ingreso), pero muy por debajo del 63% del curso 2010/2011 (11 alumnos de nuevo ingreso). Estas cifras muestran una estabilización del número de alumnos de nuevo ingreso en torno a los 20 alumnos por curso en los años de referencia considerados en este Informe.

De cara a los próximos cursos, tampoco es previsible que se vuelva a superar la indicada cifra, por un conjunto de factores que han empezado a dejar sentir sus efectos en el presente curso 2014/2015 y que inciden fundamentalmente en la demanda de esta titulación por parte de estudiantes licenciados o graduados en nuestro país. Por un lado, la aparición al término del curso 2013/2014 de la primera promoción del Grado en Derecho por la Universidad de Alicante, puesto que los alumnos de Grado se encuentran naturalmente avocados a cursar el Máster Universitario en Abogacía (que habilita además para el acceso a los estudios de Doctorado). Y, por otro, la decisión adoptada por la Universidad de Alicante, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2014, de dispensar a quienes hayan realizado estudios de Licenciatura en Universidades españolas de la necesidad de cursar un Máster Universitario para poder acceder a los estudios de Doctorado (BOUA de 5 de marzo de 2014).

II. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AVAP (2013)

En el Informe de Evaluación de la AVAP (2013) se nos recomendaba estar atentos a la evolución

de las cifras relativas a esta tasa, con el fin de poder valorar el cumplimiento o no de las previsiones establecidas en la Memoria verificada del título, de 30 alumnos de nuevo ingreso por curso (pág. 2 de la Memoria).

Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado anterior, y atendiendo a la indicada recomendación, hemos iniciado los trámites para la modificación de la Memoria verificada del título en el apartado 1.4 relativo al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, que pasan de 30 a 20. Dicha modificación ya ha sido aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho en su reunión del pasado 16 de diciembre de 2014.

Tasa de matriculación (AVAP)

Los datos relativos a la tasa de matriculación con correlativos a los anteriores: la tasa se sitúa en un 63,33% para el curso 2012/2013, y en un 66,67% en el curso 2013/2014, frente al 93,33% del curso 2011/2012, y al 36,67% del curso 2010/2011.

Valgan, pues, las mismas reflexiones y comentarios efectuados en relación con la tasa anterior.

Tasa de PDI con el título de doctor (AVAP)

La tasa se mantiene en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en valores análogos (96,43% y 96%, respectivamente) a los de los cursos anteriores: 2010/2011 (96,67%) y 2011/2012 (95,45%).

Tasa de PDI a tiempo completo (AVAP)

También esta tasa se mantiene en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 en valores similares (85,71% y 92%, respectivamente) a los de los cursos anteriores: 2010/2011 (86,67%) y 2011/2012 (95,45%).

Estimación de la duración media de los estudios (AVAP)

La duración media de los estudios (para la superación de los créditos docentes del Máster, es decir, sin contar el Trabajo fin de Máster) se sitúa en valores óptimos: 1,05 años, para el curso 2012/2013; y 1 año, para el curso 2013/2014.

Evidencias:

(Registro UTC04) Informe Rendimiento Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad 11/12 (curso 2011) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro UTC04) Informe Rendimiento MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD 12/13 (curso 2012) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Registro UTC04) Informe Rendimiento MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD 13/14 (curso 2013) D044 - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD

(Web) UA - Información estadística general de la UA.

Alicante, 12/05/2015

Fdo: Manuel Palomar Sanz